

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 004

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2016-00146	Ejecutivo	Banco Agrario	Luis Ernesto Ortiz Alvarez	06/02/2023	Decreta medida cautelar
2019-00138	Ejecutivo	Katherin Mambuscay	Maricela Pérez Magín	06/02/2023	Reconoce personería
2020-00031	Ejecutivo	Banco Agrario	Rito Antonio Camayo Fernandez	06/02/2023	Decreta medida cautelar
2020-00059	Ejecutivo	Banco Agrario	Nimer Andrés Guachetá Chate	06/02/2023	Decreta medida cautelar
2020-00061	Ejecutivo	Banco Agrario	María Mayeli Camayo Galvis	06/02/2023	Decreta medida cautelar
2020-00074	Ejecutivo	Banco Agrario	María Aleici Fajardo Mosquera	06/02/2023	Decreta medida cautelar
2022-00092	Sucesión	Gladis Amparo Paladines Gómez -otros-	Jesús Humberto Paladines Gómez -Otro-	06/02/2023	Reconoce heredero y otras actuaciones
2022-00120	Sucesión	Yohana Orfilia Cucuñame Oyola	Bernardo Cucuñame Flor (Causante)	06/02/2023	No reconoce compañera permanente
2023-00009	Ejecutivo	Banco Agrario	Wilder Valencia Camayo	06/02/2023	Corrige mandamiento

El presente estado se fija en la fecha **07 de febrero de 2023** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.